



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA
Rad. 7600131100102019-00247-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. PAULA ANDREA GOMEZ MAYORGA en
representación de la menor H. D. G. G. contra el señor JOSE BERARDO GIL MEJIA

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, marzo 5 de 2024.

A despacho de la señora Juez con escrito de la apoderada de la parte actora,
sustituyendo poder. Sírvase Proveer.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 432

Santiago de Cali, marzo cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RAD: 76001311001020190024700

En escrito que antecede, la estudiante de derecho EMILI NATALIA NARVAEZ LOPEZ,
apoderada judicial de la señora PAULA ANDREA GOMEZ MAYORGA, sustituyó el
poder a ella conferido a la estudiante de derecho KAREN STEFY GRUESO MAGUÑA,
identificada con cedula de ciudadanía No. 1.107.840.977.

Como quiera que a la apoderada judicial de la parte demandante no le fue prohibida
la facultad de sustituir y se allego la correspondiente certificación del consultorio
jurídico de la Universidad Santiago de Cali, de conformidad con el artículo 75 del
CGP, se aceptará la sustitución y se reconocerá personería a la apoderada
sustituta.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00247-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. PAULA ANDREA GOMEZ MAYORGA en representación de la menor H. D. G. G. contra el señor JOSE BERARDO GIL MEJIA

1°- Aceptar la sustitución que del poder hace la estudiante de derecho EMILY NATALLIA NARVAEZ LOPEZ, apoderada judicial de la parte demandante a la estudiante de derecho KAREN STEFY GRUESO MAGUÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.107.840.977.

2°- Reconocer personería para actuar a la estudiante de derecho KAREN STEFY GURUESO MAGUÑA, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos consignados en el memorial poder conferido inicialmente.

NOTIFIQUE Y CUMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2994a5cb9a8b7c689bcfe8f245ac4e8d17b101505f35f2796459b6bd41beaa5d**

Documento generado en 04/03/2024 02:06:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>